

CONTRATO DE COMPRA VENTA

| | | | |
|--|--|------------------------------|------------|
| FECHA: | 1 JULIO DE 2024 | CONTRATO N°: | 31178 |
| TIPO ENTREGA: | ENTREGA A PLAZOS | VIGENCIA HASTA: | 31/12/2024 |
| NOMBRE OFERTA: | PLATAFORMA DE PROTECCIÓN DE DISPOSITIVOS DE PUNTO FINAL (EPP) | | |
| PRODUCTO: Licenciamiento para plataforma de protección de dispositivos de punto final (EPP) | | | |
| UNIDAD: | SEGUN ANEXO | ORIGEN: | |
| CANTIDAD: | 165 | PRECIO UNITARIO US\$: | 154.5 |
| PLAZO ENTREGA: | 45 HABILES | PLAZO DE PAGO: | 5 HABILES |
| GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO: | 10.0 % | | |
| PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: | BOLPROS S.A. DE C.V. | | |
| AGENTE DE BOLSA COMPRADOR: | JUAN CARLOS MARTÍNEZ SÁNCHEZ | | |
| N°. CREDENCIAL: | 65 | | |
| PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: | SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. .. | | |
| AGENTE DE BOLSA VENDEDOR: | JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ | | |
| N°. CREDENCIAL: | 62 | | |
| DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA | | | |
| VALOR NEGOCIADO: | US\$ | \$ 25,492.50 | |
| IVA S/VALOR NEGOCIADO: | US\$ | \$ 3,314.03 | |
| TOTAL: | US\$ | \$ 28,806.53 | |
| OBSERVACIONES: | AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 68/2024, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR | | |

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 31178 Oferta de Compra No. 68, 01/07/2024

| | |
|--|---|
| Nombre de Oferta de Compra | PLATAFORMA DE PROTECCIÓN DE DISPOSITIVOS DE PUNTO FINAL (EPP) |
| Producto | Licenciamiento para Plataforma de Protección de Dispositivos de Punto Final (EPP) |
| Institución compradora | SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO |
| Monto | SEGUN ANEXO FONDOS PROPIOS |
| Cantidad | (Ver Anexo No. 1). |
| Términos | <ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Superintendencia del Sistema Financiero, que en lo sucesivo se denominará SSF. Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. |
| Condiciones de Negociación | <ol style="list-style-type: none"> Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. Podrán participar las Personas Jurídicas Nacionales o Extranjeras legalmente constituidas y autorizadas para operar en El Salvador, interesadas en proporcionar los bienes y/o servicios requeridos, que sean distribuidores autorizados para El Salvador del fabricante de las marcas que oferten. La negociación se llevará a cabo por ÍTEM COMPLETO, ya definido en la oferta de compra. Los proveedores deberán ofertar la totalidad del mismo, caso contrario no serán evaluados. Cláusula de no colusión Un (1) día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Anexo No. 4) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. |
| Especificaciones Técnicas | Según lo detallado en el Anexo No. 1 |
| Origen | Indiferente |
| Fecha, volumen, horario y lugar de entrega | <p>La institución compradora realizará el siguiente procedimiento para la recepción de las Licencias.</p> <p>El plazo de entrega:</p> <p>El plazo de entrega de las Licencias no deberá exceder de 45 días hábiles contados a partir del cierre del contrato.</p> |



Anexo de Contrato No. 31178 Oferta de Compra No. 68, 01/07/2024

| | |
|---|---|
| | <p>Forma y lugar de entrega:</p> <p>Un certificado impreso donde se detalle la contratación del licenciamiento por parte del fabricante será entregado en las Oficinas de la Superintendencia del Sistema Financiero ubicadas en Avenida Albert Einstein, Urbanización Lomas de San Francisco, No. 17, Distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este. Además, deberá ser enviado el certificado al correo licencias@ssf.gob.sv</p> <p>El horario y la fecha para la entrega del producto deber ser previamente coordinado por el Encargado de Seguimiento de Contrato.</p> |
| <p>Documentación requerida para todas las licencias de software.</p> | <p>Presentar original y copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia de Contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. y sus anexos.b) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o empresa contratada del servicio.c) Luego de realizada la recepción de las Licencias contratadas, se procederá a levantar las respectivas actas de recepción, la que será suscrita por ambas partes.d) Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual deberá ser firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato y deberá ser presentada en BOLPROS, para su liquidación. <p>Con el Acta de Recepción definitiva, el Puesto de Bolsa vendedor, solicitará a la Bolsa la orden de entrega, para ser firmada y sellada por los Encargados de Seguimiento de Contrato y luego ser presentada para el respectivo trámite de pago. Se deberá considerar los plazos establecidos por la Bolsa para la emisión de éstas.</p> |
| <p>Garantías</p> | <p>GARANTÍAS SOLICITADAS</p> <p>Se deberán presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de oferta: del 2.5 % + IMPUESTOS del valor ofertado.</p> <p>Para la Garantía de Mantenimiento se acepta Pagaré, según el Art.16 párrafo 2 del Instructivo de Garantías de BOLPROS.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10 % + IMPUESTOS del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras,</p> |

Anexo de Contrato No. 31178 Oferta de Compra No. 68, 01/07/2024

| | |
|---|--|
| | <p>aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> |
| <p>Penalización económica y ejecución coactiva</p> | <p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue la contratación de las licencias fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.1 % sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación del servicio será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al proveedor con copia a la GSI y cancelada directamente a pagaduría institucional de la Superintendencia del Sistema Financiero; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación realizada.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso de que la contratación de las Licencias no sea entregada en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la SSF deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> |



Anexo de Contrato No. 31178 Oferta de Compra No. 68, 01/07/2024

| | |
|---|---|
| <p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p> | <p>FACTURACION DIRECTA</p> <p>Para todo trámite de pago el proveedor deberá presentar en las Instalaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero ubicadas en Avenida Albert Einstein, Urbanización Lomas de San Francisco, No. 17, Distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, en el Departamento de Finanzas original y dos copias de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Copia de orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato. b) Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o proveedor firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato. c) Copia de contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. con sus anexos. d) El proveedor deberá presentar el acta de recepción definitiva, debidamente firmada, fechada y sellada por el Encargado de Seguimiento del Contrato y Representante del Vendedor; en el cual se hará constar que el suministro/servicio fue recibido a entera satisfacción, conforme a lo requerido en el contrato. e) Factura de consumidor final a nombre de la Superintendencia del Sistema Financiero. <p>FORMA DE PAGO</p> <p>Los pagos serán cancelados 5 días hábiles posteriores a la presentación de la factura, previa firma del acta de recepción a satisfacción por el Encargado de Seguimiento de contrato, se presenta la forma de pago de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un solo pago, previa presentación del acta de recepción firmada por el Encargado de seguimiento del contrato y la presentación de factura correspondiente por parte del proveedor. El pago será efectuado de acuerdo con el programa de pagos de la Superintendencia del Sistema Financiero. <p>Todo pago que realice la Superintendencia del Sistema Financiero, con motivo del contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes aplicables.</p> |
| <p>Otras Condiciones</p> | <p>El Encargado de seguimiento de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación.</p> <p>Un día hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los Precios de cierre de las Licencias, detallando el precio unitario y total con IMPUESTOS y sin IMPUESTOS (utilizar 2 decimales) ver Anexo No. 5 y Formulario de Identificación del Proveedor, ver Anexo 6.</p> <p>Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> |
| <p>Vigencia del Contrato</p> | <p>A partir del cierre del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> |
| <p>Prórrogas y adendas al contrato</p> | <p>Adendas y Prórrogas</p> |

Anexo de Contrato No. 31178 Oferta de Compra No. 68, 01/07/2024

| | |
|--|--|
| | Se podrán solicitar adendas y prórrogas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 respectivamente, del instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS. |
|--|--|

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como objetivo adquirir el licenciamiento para proteger entornos de servidores críticos, contra una amplia gama de amenazas cibernéticas. Esta plataforma integral debe ofrecer una combinación eficaz de tecnologías avanzadas, incluyendo Virtual Patching, antimalware y XDR (detección y respuesta extendida), que permita fortalecer la seguridad de los servidores.

2. ENCARGADO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO Y ENLACE.

Se proporcionará información sobre el Encargado de Seguimiento de contrato cuando se cierre la negociación.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DETALLE DE LAS LICENCIAS A ADQUIRIR:

| Ítem | Nombre | Descripción | Cantidad |
|------|---|---|----------|
| 1 | Licenciamiento para plataforma de protección de dispositivos de punto final (EPP) | Licencias para solución de Protección contra ataques de explotación de vulnerabilidades, Protección contra código malicioso (antimalware) y Servicio de visibilidad, análisis forense y detección y respuesta de amenazas extendidas (XDR). | 165 |

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Requerimientos Técnicos.

Los ofertantes deberán presentar los cuadros de especificaciones técnicas mínimas incluidos en los **Anexos No. 1** debidamente completos, sin cambiar los formatos definidos y los requerimientos mínimos a ser considerados por los ofertantes al momento de formular sus ofertas:

- El proveedor de estos servicios debe ser distribuidor autorizado en El Salvador, del fabricante (presentar carta de distribuidor autorizado).
- El cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos deberá ser completado por el ofertante y adicionado en la oferta técnica.
- El ofertante deberá incluir en su oferta técnica (dos) cartas de referencias de clientes válidas; quienes han suministrado servicios a lo requerido en este proceso (Ver **Anexo No. 7**).



Anexo de Contrato No. 31178 Oferta de Compra No. 68, 01/07/2024

- d) El ofertante debe tener al menos dos Ingenieros de servicio regionales y certificados en la solución ofertada; con capacidad para brindar servicio y soporte técnico. En consecuencia, se deberán adjuntar en la oferta, las respectivas hojas de vida con copias de las certificaciones correspondientes.
- e) El oferente debe contar con un centro de asistencia técnica a través de correo electrónico o por llamada telefónica, chat o telefonía IP. Adjuntar la documentación, para sustentar este requisito e indicar procedimiento y contactos para reportar o escalar incidentes/consultas.

Importante:

No se aceptarán ofertas con varias alternativas; las ofertas que presenten más de una alternativa no serán evaluadas.

Los participantes deben ofertar el ítem completo descrito en las especificaciones técnicas.

Las licencias a suministrar deberán cumplir con las características mínimas que se detallan a continuación:

| Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos | | | | |
|--|---|--------|----|--|
| Licenciamiento para Plataforma de Protección de Terminales (EPP) | | | | |
| No. | Especificación Técnica | Cumple | | Página foliada de referencia de cumplimiento |
| | | Si | No | |
| 1 | Cantidad de licencias: 165 | | | |
| 2 | Marca: Especificar | | | |
| 3 | Periodo: Un año | | | |
| Protección contra ataques de explotación de vulnerabilidades | | | | |
| 4 | Debe prevenir la explotación de vulnerabilidades conocidas, desconocidas y día cero, utilizando técnicas de prevención de explotación y sin depender del uso de firmas o patrones para su detección, e incluir protección contra ataques del tipo Ransomware. | | | |
| 5 | Debe brindar protección contra malware, virus de red, conexiones sospechosas, amenazas web, spyware, monitoreo de comportamiento y ataques de día cero. | | | |
| 6 | Debe detener y bloquear los procesos asociados a las actividades maliciosas detectadas por las técnicas de explotación de vulnerabilidades. | | | |
| 7 | Debe proteger contra aquellas vulnerabilidades descubiertas, aplicando la protección de reglas inteligentes en los servidores sin tener que reiniciar el sistema o modificar el sistema operativo o el código fuente de la aplicación. | | | |
| 8 | Debe proteger vulnerabilidades de los sistemas operativos y aplicativos sin la necesidad de la instalación del parche de seguridad tradicional, evitando pérdida de operación en los servidores o impacto en las aplicaciones o servicios que se ejecutan en ellos, todo esto sin necesidad de aplicar reinicios. | | | |
| 9 | Debe proveer protección inmediata de vulnerabilidades para aplicaciones y sistemas operativos, incluyendo al menos, bases de datos, sitios web, correo electrónico y | | | |

Anexo de Contrato No. 31178 Oferta de Compra No. 68, 01/07/2024

| Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos | | | | |
|---|---|--------|----|--|
| Licenciamiento para Plataforma de Protección de Terminales (EPP) | | | | |
| No. | Especificación Técnica | Cumple | | Página foliada de referencia de cumplimiento |
| | | Si | No | |
| | servidores FTP, entre otras. | | | |
| 10 | Deberá proporcionar la protección a cualquier proceso o aplicación, incluyendo aquellas desarrolladas por la SSF y mediante el uso de los módulos de protección contra exploits. | | | |
| 11 | Debe identificar los cambios en archivos críticos, cambios a la configuración de archivos, carpetas, puertos, servicios y llaves de registro, tanto del sistema operativo como de las aplicaciones instaladas en el servidor. | | | |
| 12 | El módulo de protección del Firewall a nivel de host debe contar con la posibilidad de aplicar políticas de ingreso y salida de tráfico. | | | |
| Protección contra código malicioso (antivirus o antimalware) | | | | |
| 13 | Debe ofrecer la opción de elegir que se ejecute una acción automática en función de la amenaza detectada. | | | |
| 14 | Debe contar con escaneos programados y bajo demanda contra virus y otros códigos maliciosos tales como gusanos de red, spyware, troyanos, backdoors, etc. | | | |
| 15 | Debe utilizar un enfoque multicapa de protección contra malware, donde cada capa forme parte de un flujo establecido de prevención de malware. | | | |
| 16 | Debe contar con un módulo de protección basado en análisis de comportamiento para protección contra amenazas desconocidas o nuevas variantes, detectando y controlando comportamientos no autorizados o anómalos. | | | |
| 17 | Debe contar con tecnologías de detección de machine learning para amenazas de día cero. | | | |
| 18 | Debe levantar un listado de objetos sospechosos para retroalimentar un sandbox externo para análisis de amenazas desconocidas | | | |
| 19 | Debe contar con la capacidad de borrado y envío a cuarentena del archivo detectado como amenaza. | | | |
| 20 | Debe tener la capacidad de bloquear o permitir aplicaciones y procesos. | | | |
| Capacidades de creación de Restricciones | | | | |
| 21 | Debe buscar un inventario de software instalado y contar con un conjunto de reglas locales iniciales. | | | |
| 22 | Debe tener restricción de ejecución de archivos específicos por hash. | | | |
| 23 | Debe permitir crear excepciones de escaneo de anti-malware basado en certificados. | | | |
| 24 | Debe poder crear listas negras/blancas para restringir/permitir: -Ejecución de archivos a partir de dispositivos externos. -La configuración de políticas en modo de prevención o monitoreo. -Protección contra ransomware | | | |



Anexo de Contrato No. 31178 Oferta de Compra No. 68, 01/07/2024

| Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos | | | | |
|--|--|--------|----|--|
| Licenciamiento para Plataforma de Protección de Terminales (EPP) | | | | |
| No. | Especificación Técnica | Cumple | | Página foliada de referencia de cumplimiento |
| | | Si | No | |
| 25 | Debe contar con la funcionalidad de prevenir amenazas desde los dispositivos externos (usb, discos duros, etc). | | | |
| 26 | Debe prevenir la ejecución de código malicioso en unidades tipo USB y discos duros en tiempo real. | | | |
| 27 | Debe bloquear dispositivos USB por tipo con excepciones basados en listas blancas de fabricantes de USB. | | | |
| Capacidades de Administración y Operación | | | | |
| 28 | Deberá contar con una consola de administración centralizada en nube | | | |
| 29 | Los agentes de la solución instalados en cada equipo de cómputo deberán tener la funcionalidad de detección y respuesta, asociado a cada uno de éstos. | | | |
| 30 | Debe permitir la ejecución de búsquedas remotas basándose en el nombre del archivo o valor de una llave del registro del Sistema Operativo. | | | |
| 31 | Debe de contar con una comunicación cifrada entre el agente y la consola. | | | |
| 32 | La consola de administración de la solución debe soportar el envío de correos electrónicos. | | | |
| 33 | Debe ser compatible al menos con los siguientes sistemas operativos: Linux, Windows 7 en adelante y Windows Server 2003 en adelante y MacOS. | | | |
| 34 | Los equipos de cómputo deben ser protegidos dentro y fuera de la red interna de SSF; la solución debe poseer un motor de análisis y prevención que no dependa de actualizaciones diarias de firmas en las estaciones y servidores y no depender del análisis tradicional de motores de antivirus (heurística y análisis de comportamiento). | | | |
| 35 | Debe ser capaz de detectar y prevenir actividad de conexiones de C&C asociadas a ransomware a través de la red, mediante la inspección del tráfico para identificar técnicas de comunicación conocidas utilizadas en ataques de ransomware. | | | |
| 36 | Debe contemplar una solución de protección para servidores físicos y virtuales sobre las plataformas utilizadas por SSF, vmware y hyper-v entre otras, incluyendo la protección contra código malicioso de nueva generación, que brinde protección contra ataques de explotación de vulnerabilidades sin afectar la operación de los servidores, así como también control de aplicaciones, a través de un solo agente. | | | |
| 37 | Debe operar de forma nativa en los siguientes sistemas operativos utilizados en SSF; Windows Server 2003 R2 SP2, 2008, 2008 SP1, 2008 R2, 2012, 2012 R2, 2016, 2019, así como las plataformas Linux Server RedHat, CentOS, y Ubuntu. | | | |
| 38 | Debe contemplar una solución para servidores físicos y virtuales con las plataformas vmware, Hyper-v, entre otras, y en nubes de AWS, Azure, Google Cloud y así mismo sobre | | | |

Anexo de Contrato No. 31178 Oferta de Compra No. 68, 01/07/2024

| Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos | | | | |
|---|---|--------|----|--|
| Licenciamiento para Plataforma de Protección de Terminales (EPP) | | | | |
| No. | Especificación Técnica | Cumple | | Página foliada de referencia de cumplimiento |
| | | Si | No | |
| | ambientes de contenedores tipo Docker; ofreciendo protección contra ataques de explotación de vulnerabilidades sin afectar la operación de los servidores, las funcionalidades de protección contra código malicioso (antivirus), Firewall de host, explotación de vulnerabilidades, monitoreo de integridad y monitoreo de bitácoras deben ser brindadas por un solo agente instalado en los servidores físicos y virtuales, sin afectar la operación. | | | |
| 39 | Debe contar con la capacidad de proteger vulnerabilidades de sistema operativo y aplicaciones | | | |
| 40 | Debe bloquear malware de "día cero" en modo desconectado de la red con un alto nivel de eficacia a través de su motor interno que utilice preferentemente Machine Learning Avanzado y/o Inteligencia Artificial. | | | |
| 41 | Debe realizar escaneos programados y de forma manual de los archivos o directorios de los servidores para la detección de malware de nueva generación. | | | |
| 42 | Debe constar de un agente unificado que, a través de una única implementación y despliegue, proporcione los componentes necesarios para un esquema de protección avanzado, tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Prevención frente a Amenazas avanzadas (Malware & Exploits) • Protección de Memoria • Protección avanzada contra Exploits e intentos de intrusión • Control de Aplicaciones, Scripts y PowerShells • Control de Dispositivos | | | |
| 43 | Debe contar con capacidades de integración con soluciones de correlación de eventos (SIEM) y de igual forma brindar reportes estructurados para dar visibilidad acerca de las características particulares de las amenazas avanzadas, tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de bitácoras del sistema operativo y de las aplicaciones. | | | |
| Servicio de visibilidad, análisis forense y detección y respuesta de amenazas extendidas (XDR) | | | | |
| 44 | Los modelos de correlación deben combinar múltiples reglas y filtros usando una variedad de técnicas de análisis. | | | |
| 45 | Debe contar con modelos de detección avanzados que detectan actividades de bajo perfil en distintas capas de seguridad para encontrar nuevos ataques. | | | |
| 46 | Debe proveer la posibilidad de habilitar y deshabilitar los modelos según la tolerancia al riesgo y preferencias de la entidad. | | | |
| 47 | Debe correlacionar las actividades maliciosas o sospechosas entre un origen y destino. | | | |



Anexo de Contrato No. 31178 Oferta de Compra No. 68, 01/07/2024

| Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos | | | | |
|--|--|--------|----|--|
| Licenciamiento para Plataforma de Protección de Terminales (EPP) | | | | |
| No. | Especificación Técnica | Cumple | | Página foliada de referencia de cumplimiento |
| | | Si | No | |
| 48 | Las alertas deben permitir ver un análisis de causa raíz, identificar el alcance del impacto y permitir tomar acciones de respuesta. | | | |
| 49 | Las conexiones de red externas y sospechosas deben ser reportadas en el registro, la fuente de la conexión y el destino | | | |
| 50 | Debe verificar el perfil de ejecución/análisis de causa raíz, para ver las acciones que una amenaza llevó a cabo en un servidor, endpoint, o carga de trabajo en la nube. | | | |
| 51 | El administrador debe ser capaz de ver los logs en RAW. | | | |
| 52 | Debe poder integrarse con SIEM. | | | |
| 53 | Debe permitir ejecutar acciones de respuesta rápidamente. | | | |
| 54 | Debe tener procedimientos (TTPs) alineados a MITRE ATT&CK™ y debe proveer enlaces/links a entradas de blog relacionados si están disponibles. | | | |
| 55 | Debe permitir tomar acciones de respuesta a amenazas y llevar registro de las acciones tomadas. | | | |
| 56 | Debe tener la capacidad de aislar un equipo | | | |
| 57 | Debe tener la capacidad de restaurar la conexión en equipos aislados | | | |
| 58 | Debe permitir guardar búsquedas para encontrar nueva data relacionada a los mismos criterios. | | | |
| 59 | Debe poder analizar los logs y comparar la data contra los reportes de Threat Intelligence automáticamente para generar alertas basadas en indicadores sospechosos o maliciosos detectados. | | | |
| 60 | La capacidad de Threat Intelligence embebida debe ser capaz de identificar la campana asociada, la Plataforma atacada, las Técnicas, Tácticas y Procedimientos (TTPs) alineadas a MITRE ATT&CK™ y debe proveer enlaces/links a entradas de blog relacionados si están disponibles. | | | |
| 61 | Los modelos de detección deben consistir en uno o más conjuntos de filtros que integran recursos internos y externos como las técnicas y tácticas de MITRE ATT&CK | | | |
| 62 | Desde el resultado de una búsqueda se debe poder ejecutar acciones de respuesta y generar un análisis de causa raíz. | | | |
| 63 | Los modelos deben tener una severidad asociada dependiendo del tipo de evento y la información de MITRE. | | | |
| 64 | La solución ofertada debe aparecer en el cuadrante de "Líderes", según el Cuadrante Mágico de Gartner correspondiente al 2023, para Plataformas de Protección de Terminales (EPP-Endpoint Protection Platforms) | | | |
| 65 | Los agentes deben tener la capacidad de conectarse a múltiples fuentes de actualización. | | | |
| 66 | Después de identificar estos comportamientos maliciosos el módulo EDR debe tener la capacidad de realizar una acción | | | |

Anexo de Contrato No. 31178 Oferta de Compra No. 68, 01/07/2024

| Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos | | | | |
|--|--|--------|----|--|
| Licenciamiento para Plataforma de Protección de Terminales (EPP) | | | | |
| No. | Especificación Técnica | Cumple | | Página foliada de referencia de cumplimiento |
| | | Si | No | |
| | automática (sin la intervención del operador). | | | |
| Carta emitida por el fabricante y referencia, certificaciones | | | | |
| 67 | Deberá presentar carta emitida por el fabricante que lo acredite como distribuidor autorizado en el país. | | | |
| 68 | El oferente debe presentar al menos dos cartas de referencias de clientes en los cuales se brinde soporte en la solución ofertada. (Anexo 7) | | | |
| 69 | El oferente debe presentar constancia vigente de al menos dos técnicos certificados en los productos de la solución ofertada, que trabajen para la empresa. | | | |
| 70 | Garantizar las actualizaciones de versión del software para los productos ofertados dentro del licenciamiento durante la vigencia del período del contrato. | | | |
| 71 | Brindar asistencia técnica local para el producto en horario 8x5 con 2 horas de respuesta en todas sus modalidades y con cobertura de emergencias fuera del horario normal. Atención y resolución de casos debido a fallas del producto o por solicitudes requeridas por la SSF. | | | |
| 72 | Inducción de al menos 16 horas para 4 técnicos de la SSF en la administración del servicio solicitado. | | | |
| Implementación | | | | |
| 73 | El oferente deberá presentar una carta compromiso de elaborar un plan de implementación para la solución en caso de ser contratado (Formato libre) . | | | |
| 74 | Debe proveer acceso a documentación de uso, instalación y configuración del software en forma electrónica. | | | |
| 75 | Acuerdo de confidencialidad: Se requiere que la empresa suscriba acuerdo de confidencialidad adjunto en el Anexo 2 . | | | |

5. MÉTODO DE EVALUACIÓN TECNICA

Para el ítem, las ofertas deberán cumplir con todo lo mencionado en el numeral 4 del **Anexo No. 1**, para lo cual la Superintendencia verificará dicho cumplimiento. Será requisito indispensable el cumplimiento de este numeral para que las ofertas sean consideradas en el proceso de negociación.

| No. | Criterios | Si Cumple | No Cumple | Explicación en la página # |
|-----|--|-----------|-----------|----------------------------|
| 1 | Numeral 4 Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos | | | |

6. CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO RECIBIDO:



Anexo de Contrato No. 31178 Oferta de Compra No. 68, 01/07/2024

El servicio ofertado deberá ser revisado y sus respectivas especificaciones técnicas, por personal técnico de la empresa ofertante y los Encargados de Seguimiento de Contrato, para verificar su cumplimiento.

Entregables:

- Certificado impreso o registro en el sitio web del fabricante.

7. ATRIBUCIONES DEL ENCARGADO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO

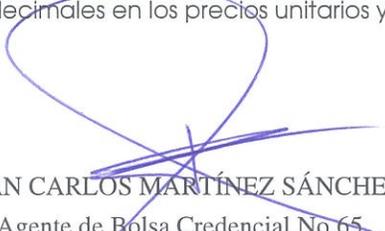
- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en la oferta de compra o contratos.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UCP como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UCP, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los proveedores, por los incumplimientos de sus obligaciones;
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el proveedor, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el marco regulatorio de la Bolsa de Productos y servicios de El Salvador BOLPROS.

Anexo de Contrato No. 31178 Oferta de Compra No. 68, 01/07/2024

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA ANEXO No. 5

| Contrato | 31178 | | Número Oferta: | 68/2024 | | |
|-----------------------|---|----------|-----------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|
| Oferta: | PLATAFORMA DE PROTECCIÓN DE DISPOSITIVOS DE PUNTO FINAL (EPP) | | | | | |
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | Precio Unitario S/IVA | Monto Total S/IVA | Precio Unitario C/IVA | Monto Total C/IVA |
| 1 | Licenciamiento para plataforma de protección de dispositivos de punto final (EPP) | 165 | \$ 154.50 | \$ 25,492.50 | \$ 174.58 | \$ 28,805.70 |
| TOTAL CONTRATO | | | | \$ 25,492.50 | | \$ 28,805.70 |

Nota: El monto total con IVA del anexo no cuadra con la carátula por la cantidad de \$0.83 centavos, por aproximación a dos decimales en los precios unitarios y totales.


JUAN CARLOS MARTÍNEZ SÁNCHEZ
 Agente de Bolsa Credencial No.65
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado


JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ
 Agente de Bolsa Credencial No.62
 SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
 Puesto de Bolsa Vendedor


MELISSA MURCIA
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.



ACTA DE DISMINUCION No. 1 DEL CONTRATO 31178

Los representantes de la Gerencia de Servicios Institucionales, por una parte; Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A., Puesto de Bolsa Vendedor, por otra parte, y la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., teniendo en cuenta el contrato No. 31178 derivado de la oferta de compra No. 68/2024 denominada "Plataforma de Protección de Dispositivos de punto final (EPP)".

ACUERDAN Modificar el monto total de lo negociado y cerrado con IVA, debido a que el precio unitario sobrepasa en US\$0.83 con IVA, de acuerdo a detalle siguiente:

MONTO ORIGINAL

| Ítem | Nombre | Cantidad | Precio Unitario Sin IVA | Monto total Sin IVA | Precio Unitario con IVA | Monto total con IVA |
|------|---|----------|-------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|
| 1 | Licenciamiento para plataforma de protección de dispositivos de punto final (EPP) | 165 | \$ 154.50 | \$ 25,492.50 | \$ 174.5850 | \$ 28,806.53 |

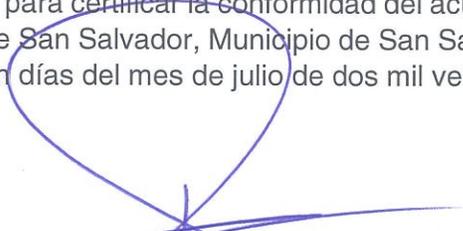
DETALLE DE MONTO CON MODIFICACION

| Ítem | Nombre | Cantidad | Precio Unitario Sin IVA | Monto total Sin IVA | Precio Unitario con IVA | Monto total con IVA |
|------|---|----------|-------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|
| 1 | Licenciamiento para plataforma de protección de dispositivos de punto final (EPP) | 165 | \$ 154.50 | \$ 25,492.50 | \$ 174.5800 | \$ 28,805.70 |

Diferencia con IVA US\$0.83

Todos los demás términos del contrato quedan sin alteración.

Y para certificar la conformidad del acuerdo, firmamos el presente documento, en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a los un días del mes de julio de dos mil veinticuatro.


Juan Carlos Martínez Sanchez
Agente Delegado Credencial No.65
GSI, BOLPROS, S.A de C.V.
Representante del Estado


José Salvador Portillo Velásquez
Agente de Bolsa Credencial No.62
Servicios Bursátiles Salvadoreño, S.A. de C.V.
Puesto de Bolsa Vendedor


MELISSA MURCIA
Directora de correo
BOLPROS, S.A. de C.V.

